

Núm. 11 Sábado 24 de Enero de 1846.

Este periódico sale los Martes, Jueves y Sábados de cada semana.

Suscricion: Para esta capital 16 rs. por trimestre; fuera 20 rs. franco.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NUMERO 132.

GOBIERNO POLÍTICO.

Circular.

Para el dia 30 del corriente mes necesita saber indispensablemente este Gobierno político, el número de contribuyentes de cada distrito municipal que despues de planteado el nuevo sistema tributario pagan annualmente por contribucion directa de 1000 rs. arriba, de 800 á 1000, de 600 á 800, de 500 á 600, de 400 á 500, de 300 á 400; y de 200 á 300: á este efecto, prevengo á los alcaldes constitucionales de la provincia que en el citado término, formen y remitan á este Gobierno político la espresada noticia segun el resultado de los repartimientos del segundo semestre del año último y arreglada al siguiente modelo; en la inteligencia, que no siéndome posible dispensar ni un solo dia el cumplimiento de este deber, tendrán entendido los que no lo verifiquen, que el 31 saldrán comisionados de apremio, encargados al propio tiempo de hacer efectiva la multa de 20 ducados con que desde luego les conmino. Orense 23 de Enero de 1846.=*Manuel Feijó y Rio.*

MODELO QUE SE CITA.

AYUNTAMIENTO DE. . . . PARTIDO DE. . . .

Estado que manifiesta el número de contribuyentes de este distrito municipal, que despues de planteado el nuevo sistema tributario, pagan por contribucion directa las cuotas annuales con arreglo á la siguiente escala.

Número de contribuyentes de 1000 rs. en adelante.	Idem de 800 á 1000	Idem de 600 á 800	Idem de 500 á 600	Idem de 400 á 500	Idem de 300 á 400	Idem de 200 á 300
Tantos.	Tantos.	Tantos.	Tantos.	Tantos.	Tantos.	Tantos.

Fecha y firma.

Número 133.

El Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia, me dice con fecha de ayer lo que sigue.

El Coronel primer Gefe del Batallon Provincial de Madrid en oficio de 9 del actual, me dice desde Ciudad-Rodrigo lo siguiente. «Habiendo faltado á la lista de la tarde del 7 del actual el soldado de la compañía de cazadores de este Batallon, Rosendo Jardon, y considerando consumada su desercion, puesto que las diligencias practicadas en su busca hasta el dia no han surtido ningun efecto, lo pongo en conocimiento de V. S. acompañándole la media filiacion de dicho individuo para los efectos consiguientes, y con arreglo á la Real órden de 11 de Junio último.» Lo que traslado á V. S. con inclusion de la media filiacion original del desertor de dicho cuerpo Rosendo Jardon, rogándole se sirva reclamar su captura por medio del Boletin oficial de la provincia.

En su consecuencia, prevengo á los alcaldes, comisarios y demas empleados del ramo de proteccion y S. P. procedan á la captura y arresto del desertor que se cita en el preinserto, y cuya media filiacion se espresa á continuacion, remitiéndolo caso de ser habido, á disposicion del ante dicho Sr. Comandante general. Orense 20 de Enero de 1846.—Manuel Feijó y Rio.

Batallon Provincial de Madrid número 35.
Compañía de Cazadores.

Media filiacion del soldado Rosendo Jardon, hijo de Blas y de Josefa Colmenar natural de Zarzua, Corregimiento de Orense, avecindado en su pueblo, su oficio labrador, edad 29 años, su estado soltero, su Religion C. A. R. sus señales pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz grande, color moreno, barba poblada. Fué admitido sustituto como licenciado del egército, prévios los requisitos prevenidos por Real decreto de 25 de abril de 1844 por el soldado Crispulo Montalvo, sorteado con el nº 9 por el pueblo de Daganzo de arriba, perteneciente al reemplazo de 1844, y destinado á este Batallon en 23 de febrero de 1845: dicho sustituto ha sido entregado en este Cuerpo en 1º de junio de 1845. Se le enteró de las penas que previene la ordenanza, leyes y decretos posteriores, siendo testigos los Sargentos segundos Martin Ruiz y Francisco Velasco, ambos de este Batallon; y de quedar enterado por no saber firmar, hizo la señal de la Cruz ante dichos testigos. Madrid 1º de Junio de 1845.=Hay una cruz.=Martin Ruiz.=Francisco Velasco.=Se me presentó en dicho dia mes y año.=El Comisario de Guerra, Fernando Moreno.=D. Rafael Morcillo 2º Comandante de este Batallon, del que es Coronel primer Gefe el Señor D. Leoncio de la Cuesta, &c.=Certifico: que la media filiacion que precede es copia á la letra de la original que obra en esta oficina de mi cargo. Ciudad-Rodrigo 8 de Enero de 1846.=Rafael Morcillo.=Vº Bº Cuesta.=Prendas con que ha desertado, capote uno, casaquilla de paño una, gorro de cuartel uno, morrion uno, charreteras de diario uñas, corbatines dos, camisas una, botines de lienzo unos, pantalon depaño uno, zapatos parés unos, galletas dos, chaqueta de abrigo una, tirantes unos, bolsa de aseo una. Total 16.

Numero 134.

El Sr. Gefe político de la provincia de la Coruña con fecha 19 del actual, me dice lo que sigue.

El Alcalde de Santiso en esta provincia, me dice con fecha 7 del corriente lo que sigue. «Por el parte dado del Pedáneo y celadores de la parroquia de S. Juan de Visantoña, su fecha 6 del corriente, resulta haber sido robado el caliz y patena de la Iglesia de la misma amaneciendo á dicho dia, y asi mismo los caudales de las dos cajas de ánimas y S. Antonio, cuyas señales de aquel se espresan al márgen para que V. S. en su vista se digne disponer en el particular lo de su agrado, pues que en ello se queda instruyendo el oportuno espediente para remitir al juzgado del partido, al que en esta fecha se le comunica igual conocimiento.» Lo que traslado á V. S. para que se sirva acordar lo oportuno, por si acaso algunas de las indicadas alhajas fuesen descubiertas en la provincia de su merecido cargo.

En su consecuencia prevengo á los alcaldes, comisarios y demas empleados del ramo de P. y S. P. procedan al arresto de cualquiera persona que llevase consigo alguno de los efectos que á continuacion se espresan, y lo remitan con seguridad á disposicion del citado Sr. Gefe político. Orense 22 de Enero de 1846. =Manuel Feijó y Rio.

Efectos Robados.

Un caliz peso 16 onzas, redondo, liso, dorada su copa por adentro y la mitad por afuera. Una patena redonda y dorada, peso 5 onzas. Los caudales de las dos cajas de ánimas y S. Antonio.

Numero 135.

Juzgado de 1.ª Instancia de Tabeirós.

El Dr. D. José Calderón de Durango Juez de 1.ª Instancia de Tabeirós.—A los que los son de igual clase alcaldes constitucionales y encargados de proteccion y seguridad pública en la provincia de Orense, sírvanse saber, que en este mi juzgado se instruye causa de oficio en averiguacion de la gavilla que la noche del 30 al 31 de diciembre último, robó y asaltó la casa del presbítero D. Francisco Porto de S. Miguel de Curantes, en la que aparecen robados los efectos siguientes: mil doscientos rs. en oro, cien en plata y 20 en calderilla un relox de bolsillo de plata, su autor Ebanes, seis libras de chocolate, una capa de paño azul nueva, un pantalon de id. un capote azul de medio uso, dos cobertores nuevos y dos de medio uso lana de castilla, una tela de lienzo de cincuenta varas, quince sábanas de lienzo, tres manteles nuevos, veinte y seis camisas de hombre, doce calzoncillos de lienzo, doce servilletas nuevas, dos para-aguas azules uno nuevo y otro usado, un justillo de paño de medio uso, un dengue azul, un pañuelo de algodon negro, un chaleco de media grana, un dengue de idem, una faja de estambre encarnada, dos pañuelos uno encarnado y otro blanco con cenefa encarnada, un refajo de tarazona, y otro de bayeta morada nuevos, un mantelo de tarazona y otro de borga nuevos, una cruceta de plata, dos chaquetas de paño fino nuevas y negras, un chaleco terciopelo encarnado, otro id. azul, otro de tarazona, una yegua color castaño, talla seis cuartas como de nueve años con un albardon y unas alforjas. Aparecen cómplices en dicho robo segun resulta de dicha causa, los sugetos cuyos nombres y señales se espresan á continuacion. —José Rendo (a) Lugués, que viste pantalon y chaqueta de tarazona y algunas veces de burél, faja buena, capa se ignora el color, sombrero serrano, alto y doble de cuerpo, edad de cuarenta á cincuenta años, montado en buena yegua color castaño: Manuel cuyo sugeto se conoce por el herrero de escuadro, con trabuco, alto, doble de cuerpo: José Barreiro de St.ª Maria de dos Iglesias: José Puente de S. Pelagio de Figueira, trae carabina de piston, una pistola y nabaja de Alvacete, un tal José de St.ª Maria de Folgoso desertor al año 37: Miguel Pena de Escuadro trae un estoque colocado en un baston, un par de pistolas y un cuchillo de monte, Marcial Ruibalte (á) Catalan, con carabina de chispa,

dos pistolas, un cuchillo de monte, capa de paño verde botella con bueltas encarnadas, talla menos de cinco pies, blanco: José Mendez vecino de Cuntis, estatura corta, jóven, poca barba flaco de cara, monta una yegua color castaño, de talla seis cuartas y media, edad de dos años, usa capa negra con broches al parecer de plata, José Cadavid, hijo de María, del lugar do Campo en S. Juan de Meávia, y su hermano Manuel, cuyas fisonomías y vestimenta se ignora, y cinco mujeres, cuyos nombres, apellidos y fisonomía se ignoran tambien. En cuya causa he prevenido entre otras cosas exortar á dichos señores Jueces y mas encargados de justicia, proteccion y seguridad pública, para que siendo habidos dichos sugetos y alhajas robadas, les aprehendan y pongan á disposicion de este juzgado, quedando obligado al tanto siempre que por los respectivos encargados de justicia fuere requerido.—Dado en Tabeirós provincia de Pontevedra á 17 de Enero de 1846. —Dr. D. José Calderón de Durángo. =Por su mandado, Juan Antonio Cadavid.

NUMERO 136.

Id. de Valdeorras

El Licenciado D. Luis Arias Ulloa Juez de 1.ª instancia de este partido de Valdeorras. &c.—A los que lo son de igual clase, alcaldes constitucionales y mas autoridades de proteccion y seguridad pública de esta provincia, hago notorio hallarme instruyendo causa de oficio de justicia en averiguacion de los sugetos que la noche del 28 de diciembre último intentaron robar la casa de Alejandro Tato del lugar de la Medua en este dicho partido, y como de las diligencias practicadas resulten fundadas sospechas contra Fernando Alejandre del lugar de Damiz, y se haya ausentado sin saber de su fijo paradero, he acordado exortar á todas las autoridades para que procuren su captura y su remesa con toda seguridad á este juzgado, á cuyo fin se insertan á continuacion sus señales. Dado en el Barco de Valdeorras Enero 19 de 1846.—*Luis Arias Ulloa*.=Por su mandado, *Narciso Rodriguez y Lopez*.

SEÑAS de Fernando Alejándre, edad 27 años, cara redonda, ojos castaños, color trigüeño, barba roja y poca, pelo castaño, su estatura 5 pies, viste calzon de paño semonte color castaño, polainas y chaqueta de lo mismo.

NUMERO 137.

Idem de Lugo.

El juzgado de 1.ª Instancia de Lugo, exorta la captura y conduccion segura al mismo, de Domingo Castedo, vecino del lugar de la Muiña, parroquia de St.ª M.ª Magdalena de Retizós, distrito de la Baleira, partido de Fuensagrada, á consecuencia de causa que contra él y otros está instruyendo, sobre haber allanado nocturnamente la casa de Domingo Gonzalez, del propio lugar maltratando á su muger y madre en la noche del 12 de octubre al amanecer del 13. Lugo Enero 15 de 1846.—*José Sabater*

SEÑAS DEL REO.

Edad 30 años, estatura 5 pies, pelo castaño obscuro, ojos castaños, nariz afilada, barba clara, cara delgada, color bueno, viste chaqueta, chaleco y calzon corto de paño somonte, sombrero portugués de ala ancha, medias negras, y calzado de cuero.

NUMERO 138.

La Corporacion municipal de Villar de Santos, me dice con fecha 18 del actual lo que sigue.

Habiéndose pedido á todos los domiciliarios de este distrito las relaciones para la contribucion de inmuebles segun y como previene la instruccion y arregladas á los modelos comunicados, y como haya en este distrito varios forasteros, unos terratenentes y otros que perciben rentas y foros, de quienes se precisan igualmente para proceder al reparto, se suplica á V. S. el que se sirva mandarlo redactar en el Boletin oficial á fin de que todos los forasteros que posean ó perciban rentas ó foros, las presenten en este ayuntamiento inmediatamente, por si ó por medio de apoderados; y de lo contrario que les parará todo perjuicio.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para los fines que espresa. Orense 21 de Enero de 1846. =Manuel Feijó y Rio.

NUMERO 139.

Id. de Acebedo.

La corporacion municipal de Acebedo con fecha 11 del actual, me dice lo que sigue.

Esta corporacion en sesion de hoy acordó que por medio del Boletin oficial de la provincia, avisar á todos los terratenentes en este distrito municipal, presenten por si ó por medio de apoderados relaciones juradas en la Secretaría de este ayuntamiento en el improrogable término de doce dias, segun lo prevenido en los artículos 20, 21 y 22 de la ley de 23 de mayo último, bajo las penas que establece el 24 y mas que haya lugar.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para los fines que espresa. Orense 23 de Enero de 1846. =Manuel Feijó y Rio.

NUMERO 140.

Id. de Leirado.

El Alcalde constitucional de Quintela de Leirado con fecha 17 del actual, me dice lo que sigue.

Para proceder al reparto de la contribucion de inmuebles y ganadería se trató de reclamar las relaciones de los terratenentes segun está mandado, encargando al mismo tiempo á los caseros de los forasteros que avisen á sus amos; y como estos hasta ahora no remitiesen alguna, acordó esta corporacion ponerlo en conocimiento de V. S. á efecto de que se sirva mandar avisarlo por medio del Boletin oficial de la provincia, para que todos los terratenentes forasteros en este distrito municipal ó que perciben foros censos y otros títulos, que no tengan apoderados en esta alcaldía, presenten al Sr. alcalde constitucional de este ayuntamiento en el improrogable término de 10 dias contados desde esta fecha, las relaciones por duplicado y juradas que previenen los artículos 20, 21 y 22 de la ley de 23 de mayo del año próximo pasado de 1845, que establece la contribucion sobre vienes, inmuebles y ganadería: y pasados sin hacerlo, incurrirán en las penas impuestas por dicha ley. Lo que se eleva al conocimiento de V. S. á fin de que se sirva disponer su publicidad por medio de dicho periódico.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para los fines que espresa. Orense 22 de Enero de 1846.= Manuel Feijó y Rio.

Numero 141.

Id. de Puente Deva.

La corporacion municipal de Puente Deva, me dice con fecha 21 del actual lo que sigue:

Hallándose vacante la Secretaría de este ayuntamiento por distitucion del que la desempeñaba D. Antonio Senra, dotada en 840 rs.; las personas que se consideren acreedoras al desempeño de dicha Secretaría, teniendo las circunstancias necesarias, pueden presentar sus solicitudes á este ayuntamiento dentro del término de 30 dias, que serán oidos con arreglo á instruccion. Lo que pongo en conocimiento de V. S. á fin de que se sirva mandar se inserte en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los aspirantes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los interesados. Orense 23 de Enero de 1846.=Manuel Feijó y Rio.

Numero 142.

Id. de la Bola.

La corporacion municipal de la Bola con fecha 18 del actual, me dice lo que sigue:

Esta municipalidad suplica á V. S. se sirva disponer se inserte en el periódico oficial el siguiente anuncio, á fin de que la Junta pericial de este distrito, pueda arreglar las evaluaciones sobre que ha de girar el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del presente año, se hace indispensable que los hacendados, forasteros, terratenentes en este distrito, presenten por si, ó por medio de sus delegados las relaciones que marcan los números 20, 21, 22 y 23 del Real decreto de 23 de mayo último en la Secretaría de este ayuntamiento, y de no realizarlo, incurrirán en las multas que marca el artículo 24 y mas perjuicios á que haya lugar, todo lo que verificarán en el perentorio término de ocho dias contados desde la insercion en este periódico.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para los fines que espresa. Orense 23 de Enero de 1846.=Manuel Feijó y Rio.

Número 143.

Id. de Montederramo.

La corporacion municipal de Montederramo con fecha 14 del actual, me dice lo siguiente.

Este Ayuntamiento suplica á V. S. tenga la bondad de mandar insertar en el Boletin oficial de la provincia lo mas breve que sea posible, que todos los sugetos que perciban rentas ó prédios rústicos y urbanos en el término de este distrito municipal, remitan inmediatamente á dicho ayuntamiento las relaciones que se previenen por los números 20, 21, 22 y 23 de la ley de 23 de mayo último, para la contribucion de vienes inmuebles, cultivo y ganadería.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para los fines que espresa. Orense 22 de Enero de 1846.=Manuel Feijó y Rio.

Numero 144.

Id. de Villarino.

La Corporacion municipal de Villarino de Couso, me dice con fecha 12 del actual lo que sigue.

Los forasteros terratenentes en esta alcaldía que no tengan representantes en ella, presentarán en la Secretaría de éste en el preciso término de 8 dias, las relaciones juradas que previenen los artículos 20, 21, 22 y 23 del Real decreto de 23 de mayo próximo pasado, que establece la contribucion impuesta sobre inmuebles, cultivo y ganadería, advirtiendo á los interesados, que transcurrido dicho término, quedan incursos los omisos en la multa que señala el artículo 24 del citado Real decreto, y esta corporacion usará de la autorizacion que le concede el artículo 8º de la Real de 6 de diciembre último.=Lo que pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados.

Lo cual se inserta en el Boletin oficial de la provincia para los efectos que espresa. Orense 21 de Enero de 1846.=Manuel Feijó y Rio.

Número 145.

Id. de Esgos.

Se avisa por el presente anuncio á todos los propietarios que tengan tierras, censos, foros ú otra cualquier clase de la perteneciente y sujeta á la contribucion de inmuebles en el distrito de esta alcaldía, presenten en la Secretaría de este ayuntamiento las relaciones de que trata el artículo 21 y siguientes del Real decreto de 23 de mayo próximo pasado, en el término de 15 dias, bajo la responsabilidad que imponen los art. de la instruccion. Esgos y Enero 14 de 1846.=El Alcalde P. *Juan Carballo.* =*José Rodriguez Alvarez*, Srio.

Numero 146.

INTENDENCIA.

No habiéndose presentado D. Roque de Agra Escribano y vecino de esta ciudad á verificar el pago de la 5.ª parte de rs. vn. 20,500 en que se remató á su favor el foro nombrado del lugar de Arrujo que á continuacion se espresa, perteneciente al Priorato de Bóveda del Monasterio de S. Clodio y le fué adjudicado por la Junta superior de ventas en 13 de febrero del año de 1845, se anuncia en quiebra por término de 30 dias, cuyo remate tendrá efecto el dia 10 de febrero próximo en las casas Consistoriales de esta ciudad ante los Señores Juez de 1.ª instancia, comisionado especial de ventas provinciales, síndico y testimonio del Escribano Vega.=Foro nombrado del lugar de Arrujo 40 ferrados de centeno que se perciben por este foro de que es cabezalero Manuel Lopez do Campo que al precio de 4 rs. 9 mrs. señalado al partido de esta capital importan 170 rs. y 20 mrs.=Un carnero y por él 33 rs.=Un tocino y por él 12 rs. una gallina y por ella 4 rs.=Suman estas partidas 219 rs 20 mrs. y su capital al sesenta y seis dos tércios al millar, 14,639 rs. y 7 mrs. Orense 14 de Enero de 1846.=*Alejandro Castro.*

ORENSE.-1846.-IMP. DE LA VIUDA DE COMPAÑEL É HIJOS